

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0104/09**

VISTO:

La presentación efectuada por el Señor Agente Fiscal, que impulsa el presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que desde diciembre del año 2005, el Partido de Coronel Dorrego cuenta con una Ayudantía Fiscal.

Que el funcionamiento de la mencionada Ayudantía requiere de equipamiento, personal y material, a fin de que su intervención resulte idónea y eficaz a los requerimientos de la población.

Que el señor Agente Fiscal manifiesta la necesidad imperiosa de un perito rastreador.

Que ha sido constante la preocupación de este Cuerpo por temas relacionados con la seguridad y la justicia.

Que la tecnología disponible y la específica capacitación del personal, resulta de vital importancia para el esclarecimiento de hechos delictivos, que cooperaría en forma relevante con las acciones llevadas adelante por la Ayudantía Fiscal de Coronel Dorrego.

Que si bien este tipo de herramientas son puestas a disposición de la justicia para hechos concretos y esporádicos, contar con ellos en forma regular, agilizaría notablemente el accionar judicial y con ello el esclarecimiento de los hechos de carácter delictual.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y por su ===== intermedio al Ministerio de Seguridad y Justicia, para que, por intermedio de quien corresponda, arbitre los medios necesarios para que la Policía Distrital cuente con un perito rastreador provisto de la tecnología necesaria para el efectivo cumplimiento de sus funciones.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Agosto de 2010.-

